MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1504

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AJUSTES DE PRECIOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SG MINISTRO N° 138/2013, SUSCRITO CON LA EMPRESA ESTRUCTURA INGENIERIA, PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE PREFABRICADOS DE HORMIGON, LLAMADO Nº 161/2012, LOTE 3: DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA Y CAAGUAZU.

Asunción, 5 de setiembre de 2018

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del Contrato SG Ministro Nº 138/2013, suscrito con la empresa **Estructura Ingeniería**, para la construcción de puentes prefabricados de Hormigón, Llamado Nº 161/2012, Lote 3: Departamentos de Cordillera y Caaguazú; y

CONSIDERANDO: Que el citado Contrato SG Ministro N° 138/2013, establece en la cláusula 10.4.3 de la CGC (Condiciones Generales del Contrato) y Condiciones Especiales del Contrato, que expresa cuanto sigue:

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \; x \; K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} x \frac{(P_{1j})}{(P_{1i})} + a_{2u} x \frac{(P_{2j})}{(P_{2i})} + \cdots\cdots + a_{ru} x \frac{(P_{rj})}{(P_{ri})} + \ldots\ldots + a_{nu} x \frac{(P_{nj})}{(P_{ni})}$$

En el que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación
Pi: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletín Base
Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

PEDRO J. VERA DUARTE
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1504

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AJUSTES DE PRECIOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SG MINISTRO N° 138/2013, SUSCRITO CON LA EMPRESA ESTRUCTURA INGENIERIA, PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE PREFABRICADOS DE HORMIGON, LLAMADO Nº 161/2012, LOTE 3: DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA Y CAAGUAZU.

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del contrato, será definido a la firma del contrato.

Que la Dirección de Caminos Vecinales, a través del Fiscal y Supervisión de Obra han verificados que los respectivos montos indicados en carácter de ajustes para los Certificados N° 24 al Certificado N° 29, cuya suma asciende a Gs. 70.925.158 (guaraníes setenta millones novecientos veinticinco mil cientos cincuenta y ocho) IVA incluido, corresponden a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 1260/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes setenta millones novecientos veinticinco mil cientos cincuenta y ocho (Gs. 70.925.158) IVA incluido, lo que representa una variación de 1,11% con relación al monto original del contrato de Gs. 6.415.443.333, en concepto de ajustes para los Certificados N° 24 al Certificado N° 29, del Contrato SG Ministro N° 138/2013, suscrito con la empresa **Estructura Ingeniería** S.A., para la construcción de puentes prefabricados de hormigón, Llamado Nº 161/2012, Lote 3: Departamentos de Cordillera y Caaguazú

Art. 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.